

Estampillas
Municipales
\$ 10.-

Permiso de Edificación N.º 10457 del 10/XI/55

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha: 10 de Noviembre de 1955

Vence: 10 de Noviembre de 1956. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º 40

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º 40 relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don JUAN VILLALBA para construir un edificio nuevo destinado a habitación de 10 mts. de altura, de Clase I, de edificación, en la calle Villalba N.º 40.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Don JUAN VILLALBA, domicilio Villalba, Concepción.

" " Arquitecto Don JUAN VILLALBA, domicilio Villalba, Concepción.
matric. N.º 1.111.111.111. patente N.º 1.111.111.111.

" " Constructor Don JUAN VILLALBA, domicilio Villalba, Concepción.
matric. N.º 1.111.111.111. patente N.º 1.111.111.111.

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad 1.111.111.111.

Dimensiones del terreno 10 mts. x 10 mts. superficie edificada 100 mts.²

Planos y documentos autorizados.

- 1.º Plano de situación.
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio.
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º " de agua potable.
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos.
- 6.º " de fachadas.
- 7.º Secciones verticales.
- 8.º Planos de detalles.
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica.
- 10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
- 11.º Especificaciones técnicas.
- 12.º Cálculos de resistencia.
- 13.º Varios.

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

1.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
2.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
3.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
4.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
5.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
6.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
7.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
8.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
9.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
10.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
11.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
12.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.
13.º El ocurrente deberá mantener en todo momento la obra en estado de seguridad y cumplir con las disposiciones de la Ordenanza y las instrucciones especiales.

Diferencia de derechos de edificación según Boleta N.º 10457 del 10/XI/55 por \$ 2.240.-

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º 10457 para que el personal de control, consigne las observaciones que se hagan a la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 - 425.

Dirección de Obras Municipales

**CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.**

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor RODOLFO DINTELBACH, ubicado en ésta ciudad calle AINAVILLO N° 584, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado se elimina al Arquitecto Sra. BUZSOBRINO SANZ, ni al Constructor señor ALEX TRAUTMANN V., de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Art. N° 24, 25, 26, 27 y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Arts. N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende al presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

CONCEPCION, 14 de Noviembre de 1955.-

Ramón del Castillo Anza.
Director de Obras Municipales

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta N°10458/10/Nov/955.-

Out/Sal